ORDENANZA N° 3464

VISTO:

La necesidad de construir varios dispositivos de diseño geométrico llamados “retardos de velocidad” en el sector de Bv. 25 de mayo frente a la Escuela Especial “La Rosa Azul” y frente al Hospital “Dr. José Sauret”; y

CONSIDERANDO:

I. Que los mencionados dispositivos serán colocados en todo el ancho de la calzada y perpendicular a su eje, en el sector de Bv. 25 de mayo frente a la Escuela Especial “La Rosa Azul” y frente al Hospital “Dr. José Sauret”.-

II. Que hasta la fecha se han construido varios dispositivos de estas características, comprobando su eficacia para obligar a los conductores de vehículos a reducir la velocidad.

III. Que la seguridad vial es fundamental en áreas cercanas a escuelas y hospitales debido al gran flujo de vehículos y personas que transitan la zona.-

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°.- AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo a instalar dos (2) dispositivos de diseño geométrico, denominados “retardos de velocidad”, en el sector urbano de la ciudad, emplazados en:

- Bv. 25 de mayo, lado norte, entre las calles Jona Salk y Fleming.
- Bv. 25 de mayo, lado norte, entre calles Fleming y Pasteurs.

ARTÍCULO 2º.- Estos dispositivos se realizarán de conformidad al plano confeccionado oportunamente y se completarán con señalización estática y dinámica. Y **comunicación**

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Protocolicese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO .

DE CARLI MARIA CRISTINA
GONZALEZ SONIA ANALIA

Promulgada por Decreto Nº 879/2025, del 12 de septiembre de 2025.